



Municipalidad de Tucape
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 09 de Abril del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1388/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- e.- Acuerdos N°541 y N°542 tomados en sesión ordinaria N°083 del día 05 de Abril del 2019, por el honorable Concejo Municipal, según Memo N°87 y N°88 de fecha 02 de Abril del 2019, efectuada por el Director Administración y Finanzas.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
	Fondo Comunal Seguridad Vial	2	4.571.018
	Programa de rehabilitación espacios públicos	2	2.617.113
		TOTAL	7.188.131

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
	Construcción puentes vecinales	1	4.000.000
	Construcción de veredas	1	3.188.131
		TOTAL	7.188.131

AUMENTO DE GASTOS

	[REDACTED] ndo Comunal seguridad Pública	2	10.540.167
	[REDACTED] programa de rehabilitación espacios públicos	2	3.059.833
		TOTAL	13.600.000

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
[REDACTED]	Adquisición alarmas y botones de pánico Pobl San Guillermo y las Palmas	2	800.000
[REDACTED]	Adquisición de cámaras Pobl Sn Guillermo y las Palmas	2	1.000.000
[REDACTED]	Adquisición cámaras Pobl el Llano y la Esperanza de Tucapel	2	800.000
[REDACTED]	Adquisición alarmas y botones de pánico Pobl. El Llano y la Esperanza	2	1.000.000
[REDACTED]	Programa pavimentos participativos	2	10.000.000
		TOTAL	13.600.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. de Partes
- FDA/GPL/MWC/jfv

